

ACTA NUM 3/2014

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 7 DE ABRIL DE 2.014

ASISTENTES,
Alcaldesa-Presidenta,
Dª Mª Carmen García Domínguez

Concejales,
Dª Irene Lorenzo Martínez
Dª Mercedes Bermúdez García
D. Antonio Coronado Alcalá

Secretario,
D. Rafael Gómez Alcalde.

En La Pesquera, a siete de abril de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y quince minutos y bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, doña Mª Carmen García Domínguez, se reúnen en primera convocatoria los/as concejales/as relacionados/as al margen, que son cuatro de los cinco miembros que componen la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno. No asiste el concejal don Lot Coronado Mayordomo.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA DE LA SESIÓN DE 24-3-2014.- En cumplimiento de lo establecido por el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidenta pregunta a los miembros corporativos si desean formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 24 de marzo de 2014.

No habiendo objeción alguna, el acta es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2014, N° 1/MC/2014.- Se da cuenta del expediente en trámite para la modificación de créditos en el vigente Presupuesto General de 2.014, n° 1/MC/2014.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la memoria de la alcaldía que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 2 de abril de 2014 se ha emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los informes de Intervención de fecha 2 de abril de 2014, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Visto el informe de 2 de abril de 2014 de la Intervención, por el que se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los cuatro concejales asistentes a la sesión:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/MC/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con le siguiente resumen por aplicaciones presupuestarias:

Estado de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
337.622	Construcción Centro Social Polivalente	-	57.000 €

Estado de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de tesorería para	-	57.000 €

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de los informes sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, a efectos de lo dispuesto en el art. 21.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA